



Resolución Ministerial

N° 1337-2021-IN

Lima, 30 de diciembre de 2021

VISTOS, el Informe N° 000881-2021/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 001784-2021/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 001817-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, incluyéndose en el mismo los recursos presupuestarios del Pliego 007: Ministerio del Interior; asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 1232-2020-IN se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 007: Ministerio del Interior, por la suma de S/ 10 707 305 427,00 (DIEZ MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2021, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, lo que comprende los recursos que se hubieran autorizado mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional o en el nivel funcional programático mediante una norma con rango de Ley y los recursos asignados o transferidos para el financiamiento de los fines de los fondos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las que se aprueban utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440; para dicho fin, se exceptúa a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales de lo establecido en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, asimismo, el numeral 9.2 del artículo 9 del citado Decreto de Urgencia, autoriza, durante el Año Fiscal 2021, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, con cargo a los recursos a los que se refiere el numeral 9.1 del citado artículo,



Firmado digitalmente por:
MANCHEMANTERO Rossina
FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 11:03:13-0500



Firmado digitalmente por:
SALAZAR GARCIA, Antonio
Gerardo FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 11:34:54-0500



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 11:07:02-0500

transferidos a favor de la Reserva de Contingencia, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar, entre otros, los gastos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440; las que se aprueban utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 387-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 32 175 860,00, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos de los presupuestos institucionales del Ministerio del Interior y de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, correspondiendo al Ministerio del Interior la suma de S/ 23 720 570,00 (VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES), en el marco de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021;

Que, asimismo, mediante el artículo 2 del referido Decreto Supremo se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma S/ 32 095 884,00 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio del Interior, para financiar diversos servicios, así como el pago de gastos de sepelio y luto del personal policial activo y pensionista, y seguro de vida o compensación extraordinaria al personal policial fallecido a consecuencia de la COVID-19, vinculados a la operatividad policial e institucional, en el marco de lo señalado en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del aludido Decreto Supremo establece que, *“El Titular de los Pliegos habilitadores y del Pliego habilitado en las Transferencias de Partidas aprueban, según corresponda, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los artículos 1 y 2 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;*

Que, el artículo 4 del referido Decreto Supremo dispone que *“Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 2 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos”;*

Que, a través del Informe N° 000881-2021/IN/OGPP/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el ámbito de su competencia, propone la Resolución Ministerial que, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 23 720 570,00, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio del Interior, en el marco de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021; y, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma S/ 32 095 884,00, a favor del Ministerio del Interior, para financiar diversos servicios, así como el pago de gastos de sepelio y luto del personal policial activo y pensionista y seguro de vida o compensación extraordinaria al personal policial fallecido a consecuencia de la COVID-19, vinculados a la operatividad policial e institucional, en el marco de lo señalado en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021;

Que, la propuesta señalada en el considerando precedente ha sido validada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con Memorando N° 001784-



Firmado digitalmente por:
SALAZAR GARCIA Antonio
Gerardo FAU 20131368986 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 11:35:18-0500



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131368986 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 11:07:12-0500

2021/IN/OGPP, que remite adjunto el citado Informe N° 000881-2021/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 001817-2021/IN/OGAJ señala que es legalmente viable la emisión de la Resolución Ministerial que autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio del Interior; y, aprueba la desagregación de los recursos autorizados a través del Decreto Supremo N° 387-2021-EF;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 387-2021-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de la Reserva de Contingencia y del Ministerio del Interior; y la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 23 720 570,00 (VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio del Interior, en el marco de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	007 : MINISTERIO DEL INTERIOR	
UNIDAD EJECUTORA	002 : DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	0030 : REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
PRODUCTO	3000422 : OPERACIONES POLICIALES PARA REDUCIR LOS DELITOS Y FALTAS	
ACTIVIDAD	5006127 : OPERACIONES POLICIALES DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS PARA REDUCIR LOS DELITOS Y FALTAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO CORRIENTE		
2. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		22.407.240
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999 : SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5001204 : SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO CORRIENTE		
2. 3. BIENES Y SERVICIOS		1.313.330
TOTAL EGRESOS		<u>23.720.570</u>

Artículo 2. Desagregación de recursos



Firmado digitalmente por:
SALAZAR GARCIA Antonio
Gerardo FAU 20131368868 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 11:35:30-0500



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Lilibana FAU 20131368868 hard
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 30/12/2021 11:07:23-0500

Apruébase la desagregación de los recursos aprobados en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 387-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma S/ 32 095 884,00 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio del Interior, para financiar diversos servicios, así como el pago de gastos de sepelio y luto del personal policial activo y pensionista y seguro de vida o compensación extraordinaria al personal policial fallecido a consecuencia de la COVID-19, vinculados a la operatividad policial e institucional, en el marco de lo señalado en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	007 : MINISTERIO DEL INTERIOR	
UNIDAD EJECUTORA	002 : DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 : ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999 : SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003 : GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO CORRIENTE		
2.5 OTROS GASTOS		2,991,119
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999 : SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000991 : OBLIGACIONES PREVISIONALES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO CORRIENTE		
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		23,630,288
UNIDAD EJECUTORA	026 : DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA PNP - DIREICAJ PNP	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	
PRODUCTO	3000602 : DELITOS Y FALTAS CON INVESTIGACION POLICIAL	
ACTIVIDAD	5004397 : INVESTIGACION POLICIAL POR LA PRESUNTA COMISION DE UN DELITO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO CORRIENTE		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		250,000
PRODUCTO	3000660 : DETENCIONES POR MANDATO	
ACTIVIDAD	5004395 : CAPTURA, DETENCION Y TRASLADO DE PERSONAS REQUISITORIADAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO CORRIENTE		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		944,679
UNIDAD EJECUTORA	035 : REGION POLICIAL HUANUCO - SAN MARTIN - UCAYALI	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	
PRODUCTO	3000602 : DELITOS Y FALTAS CON INVESTIGACION POLICIAL	
ACTIVIDAD	5004397 : INVESTIGACION POLICIAL POR LA PRESUNTA COMISION DE UN DELITO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO CORRIENTE		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		74,451
PRODUCTO	3000660 : DETENCIONES POR MANDATO	
ACTIVIDAD	5004395 : CAPTURA, DETENCION Y TRASLADO DE PERSONAS REQUISITORIADAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO CORRIENTE		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		172,296
UNIDAD EJECUTORA	036 : REGION POLICIAL AYACUCHO - ICA	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	
PRODUCTO	3000602 : DELITOS Y FALTAS CON INVESTIGACION POLICIAL	
ACTIVIDAD	5004397 : INVESTIGACION POLICIAL POR LA PRESUNTA COMISION DE UN DELITO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO CORRIENTE		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		11,847
TOTAL EGRESOS		28,074,680



Firmado digitalmente por:
SALAZAR GARCIA Antonio
 Gerardo FAU 20131366968 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/12/2021 11:35:41-0500



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
 Liliana FAU 20131366968 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 30/12/2021 11:07:36-0500

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO CLASIFICADOR 1.8.1 1.2 5	3 : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO "CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF"	4.021.204
TOTAL INGRESOS		<u>4.021.204</u>

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA PLIEGO	: GOBIERNO CENTRAL 007 : MINISTERIO DEL INTERIOR	
UNIDAD EJECUTORA	002 : DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999 : SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5006269 : PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO GASTO CORRIENTE 2.5 OTROS GASTOS	3 : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	4.021.204
TOTAL EGRESOS		<u>4.021.204</u>

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego 007: Ministerio del Interior, para que elaboren la correspondiente "Nota para la Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4. Desagregación de los Ingresos

La desagregación de ingresos de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 2 del Decreto Supremo N° 387-2021-EF, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se registra en la partida de ingreso 1.8.1 1.2 5 "Corporación Andina de Fomento - CAF".

Artículo 5. Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese



Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
SALAZAR GARCIA Antonio
Gerardo FAU 20131368966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2021 11:35:57-0500



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131368966 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 30/12/2021 11:07:45-0500

